

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON EL FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”**

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de
“**AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**”

Paseo de la Castellana, 143 – 7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “**Sociedad Gestora**”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con **AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “**Fondo**”)

COMUNICA

- I. Que con fecha 20 de mayo de 2009 se otorgó ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, la Escritura de Constitución correspondiente al Fondo de Titulización de Activos denominado AyT KUTXA HIPOTECARIO IV, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS con el número 524 de su protocolo, que fue modificada en virtud de escrituras otorgadas ante el mismo Notario interviniente el 17 de febrero de 2011 y el 25 de marzo de 2011 con números de protocolo 168 y 367, respectivamente (la “**Escritura de Constitución**”).
- II. Que con fecha de hoy, en virtud de Escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Dña. María Bescós Badía, se ha otorgado escritura de modificación de la Escritura de Constitución del Fondo con el fin proceder a modificar las actuaciones a realizar por el Agente Financiero y la Entidad de Contrapartida del Contrato de Swap en caso de descenso de su calificación por STANDARD & POOR´S CREDIT MARKET SERVICES EUROPE LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (“**STANDARD & POOR´S**” o “**S&P**”), de forma que se recojan las actuaciones necesarias para mantener la calificación de A (sf) de los Bonos del Tramo A1 y del Tramo A2.
- III. Que con fecha de hoy, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha procedido a modificar el Contrato de Prestación de Servicios Financieros y el Contrato



de Swap correspondientes al Fondo de conformidad con lo indicado en el apartado II anterior.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 12 de marzo de 2012.

D. Luis Miralles García

Director General

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.